



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Teusaquillo

RESOLUCIÓN N° 004 DEL 31 ENE 2018

**“Por medio de la cual se corrige un error de tipo formal en la Resolución 298 del 16 de octubre de 2018,
“Por medio de la cual se certifica la elección de los Consejeros Locales de Propiedad Horizontal de
Teusaquillo para el periodo 2018-2020 y se toman otras determinaciones.”**

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 71 y 75 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 14 del Acuerdo Local 001 de 2018, artículo 14 Decreto 008 de 2018 y, del

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines esenciales del Estado, la de facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afecten y en la vida, económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el Decreto Ley 1421 del 21 de julio de 1993, por el cual se estableció el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá, en su artículo 86, numeral segundo, estableció como una de las atribuciones de los Alcaldes Locales la de reglamentar los respectivos acuerdos locales.

Que, en Bogotá, por medio de Acuerdos Locales, se crearon Consejos Locales de Propiedad Horizontal, con el fin de formular y plantear soluciones eficaces a los desafíos y retos relacionados con el régimen de propiedad horizontal, teniendo en cuenta la creciente tendencia de esta figura en el Distrito Capital.

Que, en la Localidad de Teusaquillo, se aprobó el Acuerdo Local No. 001 de 2018, “por el cual se modifica actualiza y adiciona el Acuerdo Local No.006 de 2008, por medio del cual se creó el Consejo Local de Propiedad Horizontal”, el cual fue sancionado por la Alcaldesa Local el día 27 de junio de 2018.

Que posteriormente la Alcaldía local, a través del Decreto Local 008 de 24 de septiembre de 2018, Reglamentó lo concerniente al Consejo Local de propiedad Horizontal, estableciendo los parámetros para la participación de la comunidad, los mecanismos de elección y registro de los votantes.

Que las elecciones de los Consejeros Locales de Propiedad Horizontal se llevaron a cabo el pasado 30 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en los horarios establecidos para tal fin.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Local 008 de 2018, mediante Resolución N° 298 del 16 de octubre de 2018 *“Por medio de la cual se certifica la elección de los Consejeros Locales de Propiedad Horizontal de Teusaquillo para el periodo 2018-2020 y se toman otras determinaciones.”*, la Alcaldesa Local resolvió certificar como Consejeros Locales de propiedad horizontal de Teusaquillo 2018-2020 a los siguientes ciudadanos:

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 004 DEL 31 ENE 2019

NOMBRE	IDENTIFICACION
BEATRIZ TERESA DE LA OSSA DIAZ	15.484.418
ESTANISLAO ROZO COVALEDA	80.038.180
RUBÉN MAURICIO RIVERA RODRÍGUEZ	79.535.070
SALVADOR MOLINA MALAVER	79.285.419
CARMEN FABIOLA CEPEDA ABRIL	41.679.195
DOLLY DAVILA	20.939.887

Que, por un error mecanográfico, la Alcaldesa Local identificó a la señora BEATRIZ TERESA DE LA OSSA DIAZ con el número de cedula de ciudadanía 15.484.418, a pesar que el número de identificación correcto es el 45.484.918.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras."

Que con el fin que la Resolución 298 del 16 de octubre de 2018 produzca los efectos dispuestos en ella, con fundamento en la anterior norma, se procede corregir el error simplemente formal mencionado anteriormente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error simplemente formal en que se incurrió en la Resolución 298 del 16 de octubre de 2018 "Por medio de la cual se certifica la elección de los Consejeros Locales de Propiedad Horizontal de Teusaquillo para el periodo 2018-2020 y se toman otras determinaciones.", en el sentido que el número correcto de la cédula de ciudadanía de la señora BEATRIZ TERESA DE LA OSSA DIAZ es el 45.484.918.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente corrección no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada mediante la Resolución 298 del 16 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA la presente decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA
Alcaldesa Local De Teusaquillo

Proyectó: Daniel Aristizabal – Asesor de Despacho FDLT